

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín N° 49 – Septiembre – AÑO 2026 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rubén Alberto CAMARDA

SECRETARIO DE GOBIERNO

Sr. Gustavo Alberto CORREA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 808/26	2
RESOLUCIÓN N° 809/26	2

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut, 22 de septiembre 2026.

RESOLUCIÓN N° 808/26

VISTO:

Expte N° 4752/26 suscripto por el Presidente de Fundación Azul Sarmiento Sr. José Luis Flores Delgado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota eleve, la institución solicita la colaboración del Ejecutivo Municipal para la realización de la Formación en Equinoterapia, a desarrollarse en la localidad de Sarmiento los días 26 y 27 de septiembre de 2026, en el horario de 09:00 a 18:00 horas;

Que la jornada contará con la presencia de disertantes y profesionales especialistas provenientes de la ciudad de Esquel, garantizando una instancia formativa de alto nivel;

Que dicha capacitación está destinada a profesionales, docentes, estudiantes, familias y público en general, teniendo como propósito fundamental promover la formación continua, la inclusión social, la salud integral y el fortalecimiento de las prácticas asistidas con animales en el ámbito comunitario;

Que es política constante de la Gestión Municipal acompañar, respaldar y promover aquellas iniciativas institucionales y comunitarias que impulsen el desarrollo social, la capacitación y la inclusión de los vecinos de nuestra localidad;

Que, a tal efecto, resulta procedente disponer el otorgamiento de una asistencia financiera mediante un aporte económico de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00.-), destinados a solventar los gastos de logística, traslado y organización del evento;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

ART 1°. OTORGAR un aporte económico por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00.-) a favor del Presidente Sr. José Luis FLORES DELGADO, (DNI N° 92.870.176) en representación de FUNDACIÓN AZUL SARMIENTO, destinado a cubrir los gastos inherentes a la logística, traslado y desarrollo de la Formación en Equinoterapia a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Sarmiento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut, 25 de septiembre 2026.

RESOLUCIÓN N° 809/26

VISTO:

La ausencia de la Secretaria de Hacienda Sra. Celina LOPEZ a partir de las 00:00hs del día 28 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de garantizar la continuidad de la gestión municipal y el normal desarrollo de la administración pública, resulta necesario prever la cobertura del cargo de Secretaría de Hacienda y Tesorero Municipal ante eventuales ausencias de su titular;

Que, con el objeto de no entorpecer el curso regular de las operaciones financieras y contables, se hace indispensable designar a una persona idónea que cuente con los conocimientos técnicos y las facultades suficientes para asumir dicha responsabilidad; Que, evaluados los antecedentes y la trayectoria en la administración de esta Municipalidad, se concluye que el agente municipal Paula Noelia PASLUOSTA (Legajo N° 333, DNI 30383645) asume la responsabilidad de Secretaria de Hacienda; y el Sr Héctor Hernán NAHUELANCA (Legajo N° 083, DNI N° 23.490.044) asume la responsabilidad del cargo en Tesorería Municipal, reuniendo los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de las mencionadas funciones;

Que, se establece que la presente designación tendrá carácter transitorio, extendiéndose exclusivamente durante los períodos en que se configuren la ausencia temporal de la titular

del área;
Que, no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1º) DESIGNAR transitoriamente a cargo de Secretaría de Hacienda a la Sra. PASLUOSTA, Paula Noelia, DNI 30383645, y a cargo de Tesorería al Sr. Héctor Hernán NAHUELANCA, DNI 23.490.044, a partir de las 00:00 hs del día 28 de septiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -

Artículo 2º) ESTABLECER que, en caso de corresponder y mientras dure la subrogancia, el agente designado percibirá la diferencia de haberes, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3º) COMUNIQUESE, REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVESE. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 25 de Septiembre del año 2026.-**